



8 de junio de 2018

**HECHO ESENCIAL**  
Enjoy S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de Enjoy S.A. (“**Enjoy**” o la “**Compañía**”), y visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, nos permitimos poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

El día de hoy, se realizó la audiencia pública de apertura de las ofertas económicas de las sociedades postulantes a los permisos de operación de casinos de juego para las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas.

La Compañía presentó, a través de sus sociedades filiales postulantes, ofertas económicas para las comunas de **COQUIMBO, VIÑA DEL MAR, PUCÓN Y PUERTO VARAS**, logrando la mayor oferta en todas las comunas precedentemente mencionadas, adjudicándose de ésta forma, los permisos de operación correspondientes a cada una de ellas.

Dentro de los próximos cinco días hábiles, la Superintendencia de Casinos de Juego, deberá dictar la Resolución de Otorgamiento y Denegación de Permiso de Operación debiendo publicarse en el Diario Oficial dentro de los 10 días hábiles siguientes a su dictación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**GERARDO COOD SCHOEPKE**  
Gerente General  
Enjoy S.A.